

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-100-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 04 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 íbidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
		CONSULTEC S.A.S
2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
		ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 85, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	1. PAF-EUC-I-015-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022. NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022. NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veintiocho (28) de abril, hasta las 5:00 p.m. del día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), los proponentes **NO** presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 89, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	1. PAF-EUC-I-015-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022. NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022. NO INCURRE EN CONCETRACIÓN DE CONTRATOS

4.2 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCETRACIÓN	RECHAZADO

2	CONSORCIO DEPORTIVO M&L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
---	------------------------------------	--------	--------	--------	-----------------------------	------------

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica del proponente habilitado:

PROPONENTE
CONSORCIO DEPORTIVO M&L

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día cuatro (04) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 91, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

- 6.1 Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por el único proponente habilitado, cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-EUC-I-100-2022					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO DEPORTIVO M&L</u>	<u>\$ 344.148.000.00</u>	<u>100.0000000</u>	<u>0.0000000</u>	<u>100.0000000</u>
<p>Observación: Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes. Adicionalmente, conforme al 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar." Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO DEPORTIVO M&L con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$344.148.000,00</p>					

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: equipamentos@findeter.gov.co. según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-EUC-I-100-2022

Objeto:

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fecha de diligenciamiento:

4/05/2022

Proponentes:

CONSORCIO DEPORTIVO M&L

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO DEPORTIVO M&L
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 365.093.260,00	\$ 328.583.934,00	\$ 365.093.260,00	\$ 344.148.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 344.148.000,00

OBSERVACIONES:

PAF-EUC-I-100-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>CONSORCIO DEPORTIVO M&L</u>	<u>\$ 344.148.000,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.

Adicionalmente, conforme al 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO DEPORTIVO M&L con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$344.148.000,00

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONSORCIO DEPORTIVO M&L

PROYECTO 1. SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACACIAS, TULIPANES Y SAMANES DE CIUDAD DEL SUR EN EL MUNICIPIO PUERTO TEJADA - CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 40.200.000,00	\$ 40.200.000,00	\$ 7.638.000,00	\$ 7.638.000,00	\$ 47.838.000,00	\$ 47.838.000,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 127.000.000,00	\$ 127.000.000,00	\$ 24.130.000,00	\$ 24.130.000,00	\$ 151.130.000,00	\$ 151.130.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 198.968.000,00	\$ 198.968.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 45.774.999,00	\$ 50.861.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 144.250.956,00	\$ 160.278.840,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 190.025.955,00	\$ 211.139.950,00	CUMPLE	CUMPLE

PROYECTO 2. SACUDETE RECREO DEPORTIVO LOCALIZADO EN LA URBANIZACIÓN CORONA REAL, MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA PRESENTADO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%)PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA PRESENTADO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00	\$ 47.600.000,00	\$ 47.600.000,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 82.000.000,00	\$ 82.000.000,00	\$ 15.580.000,00	\$ 15.580.000,00	\$ 97.580.000,00	\$ 97.580.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)					\$ 145.180.000,00	\$ 145.180.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 45.001.872,00	\$ 50.002.080,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 93.556.107,00	\$ 103.951.230,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 138.557.979,00	\$ 153.953.310,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)

\$ 344.148.000,00

344.148.000,00

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MINIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 328.583.934,00	\$ 365.093.260,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: